



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 475.175.

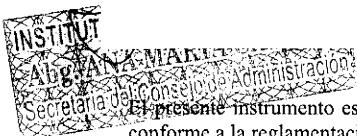
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2200/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1235/2025, de fecha 14 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 59/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 475.175; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI/N° 1235/2025, de fecha 14 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 075/2025 de fecha 16 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-014/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 59/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", con ID 475.175, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 59/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", con ID 475.175, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/fm/pb.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/25 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTATILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS” - ID N° 475.175.-

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Convocatoria;

Donde dice:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes:

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Para mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien Reparado será de: 30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

Debe decir:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes:

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente

Para mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: 30 días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado y solo por el mismo defecto.

2. Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los bienes y/o servicios.

Donde dice:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 18:00hs, excluyendo los feriados.

Debe decir:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Donde dice:

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Las asistencias deben realizarse de lunes a domingo, incluyendo los feriados.

Debe decir:

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Las asistencias serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados.

Donde dice:

GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.-

Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 51 a 200 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 1 día a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

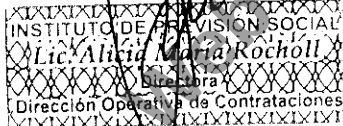
Mantenimiento correctivo de 201 a 450 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 201 a 450 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 2 días a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o Digital.

Debe decir:

Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 51 a 200 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 1 día a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Mantenimiento correctivo de 451 a 600 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 451 a 600 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 3 días a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital



Resolución C.A. - Página 2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/25 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTATILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS” - ID N° 475.175

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/25 “CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS DE RAYOS X PORTATILES TIPO ARCO C DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS” - ID N° 475.175, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consultas realizadas para esta convocatoria

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

Detalle de los bienes y/o servicios

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En el Pbc la convocante solicita: El Contratista debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio remitido por la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Serán efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 18:00hs, excluyendo los feriados.

Al respecto solicitamos que los servicios sean efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados, conforme al presupuesto presentado para la estimación de costos.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

Detalle de los bienes y/o servicios

Las asistencias deben realizarse de lunes a domingo, incluyendo los feriados.

Al respecto solicitamos que los servicios sean efectuados de lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados, conforme al presupuesto presentado para la estimación de costos.

En caso de que la convocante se mantenga con este alcance de para los servicios, el precio presupuestado sufrirá un incremento

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA N° 3

Título de la Consulta

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Solicitamos a la convocante considerar el siguiente alcance de garantía:

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

Para repuestos: 6 (Seis) meses a partir de la instalación

Para mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos: 30 días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado y solo por el mismo defecto

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA N° 4

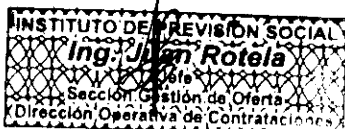
Título de la Consulta

Detalle de los bienes y/o servicios

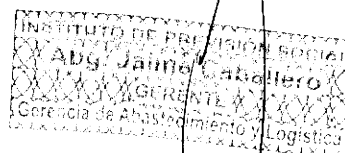
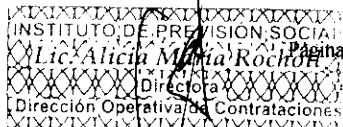
Informe de Servicio Técnico

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

Solicitamos a la convocante modificar este criterio de la siguiente manera:



Handwritten signature



Informe de Servicio Técnico

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa, un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos o Administrador o Director o Jefe de Patrimonio.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado el 25/09/2025.*

CONSULTA N° 5

El Contratista deberá dar asistencia técnica considerando las siguientes distancias e incluir en su cotización las distancias y periodos máximos de asistencia de:

- Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.
- Mantenimiento correctivo de 51 a 200 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 51 a 200 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 1 día a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.
- Mantenimiento correctivo de 201 a 450 km: corresponden a las dependencias ubicadas entre 201 a 450 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 2 días a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Se solicita a la convocante la inclusión de un rango adicional de distancia comprendido entre 451 y 600 km, con el fin de asegurar la cobertura total del servicio técnico en cualquier ubicación del territorio nacional. Esta ampliación resulta necesaria considerando que los equipos son bienes pertenecientes a cada institución y pueden ser trasladados sin previo aviso, lo que requiere contemplar todas las posibles localizaciones para garantizar una adecuada respuesta ante eventuales asistencias técnicas.

RESPUESTA: *El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.*

